



Resolución de 2 de diciembre de 2015, de la Universidad de Oviedo, por la que se concede una beca destinada a estudiantes del Máster Universitario en Género y Diversidad y/o del Máster Erasmus Mundus en Estudios de las Mujeres y de Género-GEMMA impartidos en la Universidad de Oviedo, curso 2015/2016.

La Universidad de Oviedo, en su ámbito competencial, estima conveniente la tramitación de un expediente para formalizar la convocatoria pública de cuatro becas destinadas a estudiantes del Máster Universitario en Género y Diversidad y/o del Máster Erasmus Mundus en Estudios de las Mujeres y de Género-GEMMA impartidos en la Universidad de Oviedo, curso 2015/2016.

Para la financiación de las becas indicadas, se cuenta con la subvención concedida por el Instituto Asturiano de la Mujer.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Por Resolución de 17 de julio de 2015 de la Universidad de Oviedo se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas destinadas a estudiantes del Máster Universitario en Género y Diversidad y/o Máster Erasmus Mundus en Estudios de las Mujeres y de Género-GEMMA impartidos en la Universidad de Oviedo, que han sido publicadas en el BOPA de 9 de septiembre de 2015.

Segundo.- Por Resolución de 1 de octubre 2015, se realiza convocatoria para concesión de cuatro becas destinadas a estudiantes del Máster Universitario en Género y Diversidad y/o del Máster Erasmus Mundus en Estudios de las Mujeres y de Género-GEMMA impartidos en la Universidad de Oviedo, curso 2015/2016, que ha sido publicada en el BOPA de 13 de octubre de 2015.

Tercero.- Existe crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria 06.03.422F.481.40 del presupuesto para el ejercicio 2015.

Cuarto.- A la vista de la propuesta de resolución realizada la Comisión de Valoración con fecha 1 de diciembre de 2015 y teniendo en cuenta lo establecido en las base reguladora octava para la concesión de las ayudas.

Quinto.- Visto el Decreto 12/21010, de 3 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Oviedo y haciendo uso de las competencias que me han sido atribuidas según consta en el artículo 60 de los mencionados Estatutos, y el artículo 7 de la Resolución de 9 de abril de 2010, de la Universidad de Oviedo que regula el régimen de concesión de subvenciones,

RESUELVO

Primero.- Conceder una beca destinada a estudiantes del Máster Universitario en Género y Diversidad y/o del Máster Erasmus Mundus en Estudios de las Mujeres y de Género-GEMMA impartidos en la Universidad de Oviedo, curso 2015/2016, a la beneficiaria y por el importe que se relaciona a continuación:



DNI	PUNTUACIÓN TOTAL	IMPORTE
72101147B	11,83	750,00€

Segundo.- Establecer la siguiente relación de excluidos:

DNI/PASAPORTE	CAUSAS EXCLUSIÓN
LS6789191	SOLICITUD FUERA DE PLAZO TFG NO DEFENDIDO EN EL AÑO 2015

Tercero.- Disponer un gasto total de setecientos cincuenta euros (750,00€), con cargo a la aplicación presupuestaria 06.03.422F.481.40 del presupuesto para el ejercicio 2015, a la beneficiaria de esta ayuda.

Cuarto.- Contra esta Resolución que pone fin a la vía administrativa se podrá interponer, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo. Así mismo, la presente resolución podrá ser recurrida potestativamente en reposición en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la dictó, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Oviedo, a 2 de diciembre de 2015

El Rector

Fdo.: Vicente Gotor Santamaría

